



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Derecho

Asignatura: INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO

Código: 251

Plan "1997"

Cátedra: DEPARTAMENTO DE DERECHO

Carrera: Actuario (Administración), Contador Público,
Licenciado en Administración y Licenciado en Sistemas de
Información de las Organizaciones

**Aprobado por Res. Cons. Directivo
(F.C.E.)**

Nro. : 1991/15

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.



PROYECTO DE PROGRAMA PARA INSTITUCIONES DE DERECHO PÚBLICO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Departamento de Derecho

Asignatura: Instituciones Derecho Publico

Código: 251

Plan "1997"

1) ENCUADRE GENERAL

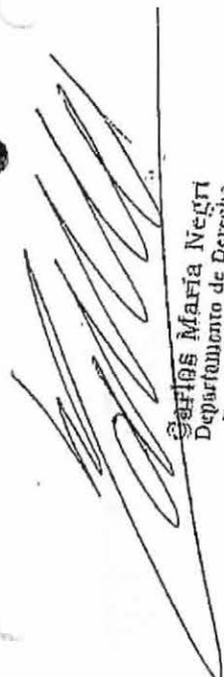
1.1. Contenidos Mínimos

Historia constitucional. El Estado. La Constitución. Supremacía. Las formas de gobierno. El federalismo. La atribución de competencias. Nación- Provincias. Sistema económico-rentístico de la Constitución. La Ciudad de Buenos Aires. El Congreso. Atribuciones. Formación y sanción de las leyes. Presupuesto. La función de control. Auditoría General de la Nación. El Defensor del Pueblo. El Poder Ejecutivo. Atribuciones. Jefe de Gabinete. Ministros. Decretos de necesidad y urgencia. El Poder Judicial. Control de la constitucionalidad. La Corte Suprema. Jurisdicción federal y local. El Consejo de la Magistratura. La integración. Mercosur. OMC. Los derechos fundamentales. Tutela. Amparo, Habeas Corpus. Habeas data. Sistemas de tutela internacional de los derechos humanos. Igualdad. Derecho de propiedad. Derecho de asociación. Otros derechos individuales

1.2. Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la Formación Profesional

Materia formativa por excelencia que hace al pensar democrático es la primera asignatura del ciclo jurídico que cursan los alumnos de la FCE

Su inclusión dentro del Plan de Estudios se encuentra justificada al constituir el mecanismo idóneo insustituible que introduce al alumno en el conocimiento de las instituciones del Derecho Público en general y del Derecho Constitucional en particular, conocimientos necesarios para integrar con las restantes materias jurídico- contables de las diferentes carreras.


Cecilia María Negri
Departamento de Derecho
Fac. de Cs. Ec. - UBA
Director



Dicho aprendizaje resulta indispensable para su desempeño como ciudadano y como profesional.

1.3. Ubicación de la asignatura. Requisitos para su estudio.

La asignatura se encuentra ubicada en el segundo tramo del Ciclo General

La misma es materia obligatoria en la currícula de todas las carreras que se cursan en la FCE, con excepción de la de Licenciatura en Economía

No requiere la aprobación de materia alguna en forma previa a su cursado

1.4. Objetivos del aprendizaje

Propiciar que el alumno adquiriera especial dominio de los temas fundamentales del derecho público, en especial de derecho político, derecho constitucional y derecho tributario. Asimismo, aportarle herramientas fundamentales del derecho internacional de los derechos humanos y derecho de la integración.

Para ello se le brindan nociones troncales sobre:

- a) Teoría del Estado. El Estado de Derecho. Su importancia. Democracia
- b) Formas de Estados y de Gobiernos
- c) La Argentina y su integración en el mundo. El Derecho de la integración y su importancia
- d) El funcionamiento de las Instituciones de la República Argentina. (Se hace especial hincapié en los roles y funciones de los poderes del Estado)
- e) La llamada "Constitución Económica" y las relaciones político económicas y financieras entre Nación, Provincias y CABA y las facultades tributarias de los Municipios
- f) Los derechos fundamentales y las garantías constitucionales. Los Derechos Humanos y su protección internacional.





2. PROGRAMA ANALÍTICO. ENFOQUE CONCEPTUAL

Unidad Temática 1. El Estado. El Estado de Derecho. Derecho Constitucional.

Objetivos específicos de la unidad 1

Permite introducir al educando en el concepto y la importancia del Estado de Derecho.

Se distingue entre las distintas ramas del derecho y al Derecho Constitucional de otras disciplinas.

Finalmente se hace mención a las distintas fuentes del Derecho.

Temas a desarrollar

- 1.1. El Estado como fenómeno político y jurídico.
- 1.2. El Estado de Derecho. Concepto de Derecho. Derecho objetivo y derecho subjetivo.
- 1.3. Derecho natural y Derecho positivo. Ramas del Derecho Positivo.
- 1.4. Derecho Público y Privado.
- 1.5. El derecho constitucional como derecho fundamental de organización del Estado. Ciencia del Derecho Constitucional. Objeto y método
- 1.6. Las fuentes del derecho constitucional: concepto y clasificación. Fuentes primarias y secundarias: Constitución Nacional, Tratados internacionales de jerarquía constitucional, leyes constitucionales, costumbre constitucional. Doctrina, Jurisprudencia y Derecho comparado

Unidad Temática 2: Historia del Constitucionalismo

Objetivos específicos de la unidad 2

Se aborda el origen y la evolución del Derecho Constitucional y la forma en que se fueron plasmando los derechos de primera, segunda y tercera generación.

Su impacto y recepción en la Constitución Nacional.

Temas a desarrollar

- 2.1. Revoluciones liberales. Difusión del constitucionalismo.
- 2.2 Constitucionalismo social. Constitucionalismo actual. Democratización del constitucionalismo moderno.


Carlos María Negrí
Departamento de Derecho
FACULTAD DE DERECHO - UBA
Director





- 2.2. Derechos de primera, segunda y tercera generación.
- 2.3. Impacto de la evolución del constitucionalismo en la Constitución Argentina. Recepción de las generaciones de derechos en nuestra Constitución.

Unidad Temática 3: Teoría constitucional. Concepto de Constitución y clasificación de las constituciones y las normas constitucionales. Interpretación constitucional.

Poder constituyente, clases y Reforma de la Constitución Nacional

Objetivos específicos de la unidad 3

Se estudian tanto el concepto político como jurídico de la Constitución. Clasificación de las constituciones y de las normas constitucionales y las principales técnicas o reglas de interpretación constitucional. Se analiza el concepto de poder constituyente, clases y diferencia con los poderes constituidos. Asimismo, el proceso de reforma de la Constitución Nacional y el ejercicio del poder constituyente derivado en nuestro país.

Temas a desarrollar

- 3.1. Concepto político y jurídico de Constitución. Clasificación de las Constituciones.
- 3.2 Las normas constitucionales. Clasificación. La Fuerza normativa de la Constitución.
- 3.2. Interpretación constitucional. Principales técnicas o reglas.
- 3.3 Poder constituyente. Concepto, clases. Diferencia con los poderes constituidos.
- 3.4 Ejercicio del poder constituyente derivado en la República Argentina. Análisis del art. 30 de la Constitución Nacional y su ejercicio en las principales reformas en nuestro país (1949, 1957, 1994).

Unidad Temática 4: Supremacía y Control de constitucionalidad en la República Argentina

Objetivos específicos de la unidad 4

Se estudia el principio de Supremacía de la Constitución Nacional haciendo un análisis del plexo normativo en su totalidad (Jerarquía constitucional de ciertos tratados sobre Derechos Humanos, Supralegalidad de los tratados etc)

Se abordan los principales aspectos de los sistemas de control de



constitucionalidad. Se profundiza el estudio del sistema de control de constitucionalidad y convencionalidad en nuestro país.

Temas a desarrollar

4.1. Jerarquía normativa. Relación entre la Constitución y el Derecho Internacional. Análisis del principio de Supremacía de la Constitución Nacional: Constitución, jerarquía constitucional de ciertos Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos. Jerarquía de la normativa infraconstitucional: la suprallegalidad de los Tratados.

4.2. Control de Constitucionalidad .Control de Convencionalidad. Su relación con el control de Constitucionalidad. Modelos en el Derecho Comparado. La constitucionalización del Derecho Privado.

4.3. Sistema Argentino actual. Jurisprudencia.

Unidad Temática 5: Formas políticas.

Objetivos específicos de la unidad 5

Se analizan y comparan las distintas formas de organización del poder político ya sea su distribución entre los órganos de gobierno y su distribución en el territorio estatal (formas de gobierno y formas de estado)

Se hace especial mención a la representatividad política y la importancia del sufragio, la defensa del sistema democrático y los principales mecanismos de participación ciudadana.

Se analiza la forma de gobierno y el federalismo en la República Argentina.

Temas a desarrollar

5.1. Formas de Gobierno y de Estado. Autocracia y Democracia. Presidencialismo y Parlamentarismo. Análisis comparativo.

5.2. La representación política .El sufragio. Sistemas electorales .Los partidos políticos.

5.3 Forma de Gobierno en la República Argentina. Presidencialismo. Democracia y mecanismos de democracia participativa en la Constitución Nacional.

5.4 Distribución territorial del poder político. Formas de Estado. El Federalismo Argentino. Ubicación institucional de las provincias argentinas. La situación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Carlos María Inegri
Departamento de Derecho
F. C. de C. Es. - UBA
Director



Unidades Temáticas 6 7 y 8: Derecho y Economía.

Para los estudiantes de la FCE resulta esencial el debido conocimiento de diferentes relaciones entre el Derecho y la Economía. En especial, la llamada "Constitución Económica" y el Derecho de la Integración en materia económica.

La tríada de unidades tratan estos tópicos que servirán de sustento para distintas materias de la carrera.

Unidad Temática 6 : “La Constitución Económica” Poder tributario del Estado. Tributos

Objetivos específicos de la unidad 6

Se analiza el ejercicio de la potestad tributaria del Estado. Los tributos: concepto y clasificación y Jurisprudencia.

Temas a desarrollar

- 6.1 Poder tributario del Estado. Tributos. Concepto. Elementos que los caracterizan y discusión sobre los mismos. Comparación de las definiciones Modelos OEA-BID, CIAT, Ley General Tributaria Española.
- 6.2. Capacidad contributiva. Concepto. Evolución jurisprudencial. Criterio aplicable con la reforma constitucional de 1994. Concepto de Presión Tributaria.
- 6.3. Impuestos: Clasificaciones: reales, personales, fijos, proporcionales y progresivos. Directos e indirectos (diferentes criterios), instantáneos y periódicos o de ejercicio, financieros o de ordenamiento, etc. Efectos económicos de los impuestos.
- 6.4 Tasas: concepto. Diferentes modelos. Elementos esenciales. Casos prácticos. Jurisprudencia.
- 6.5 Contribuciones especiales. Contribución de Mejoras. Casos prácticos. Jurisprudencia.
- 6.6. El peaje. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos. Jurisprudencia.

Unidad Temática 7 : “La Constitución Económica” Distribución de potestades tributarias. Coparticipación Federal de Impuestos. Principios de la tributación. Recursos no tributarios

Objetivos específicos de la unidad 7



Se estudia la distribución de potestades tributarias que dispone la Constitución Nacional. El régimen de coparticipación federal de impuestos. Los límites constitucionales a la potestad tributaria del Estado y los recursos públicos de otra naturaleza (no tributarios).

- 7.1 Distribución de potestades tributarias entre la Nación, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires. Poder tributario municipal.
- 7.2 Principios generales de distribución de la renta pública en la Constitución. Normas de distribución específicamente tributarias.
- 7.3 La cláusula comercial, cláusula del progreso, establecimiento de utilidad nacional y poderes implícitos del Congreso Nacional.
- 7.4 Leyes de unificación y de coparticipación de impuestos. Antecedentes y régimen actual Ley 23.548 La reforma constitucional de 1994.
- 7.5 Limitaciones constitucionales al poder de imposición. Garantías del contribuyente. Principios de legalidad, igualdad, no confiscatoriedad, equidad.
- 7.6 Tutela jurisdiccional efectiva en materia tributaria y el principio "solve et repete". Remedios procesales. Acción meramente declarativa. Acción de amparo. El Tribunal Fiscal de la Nación y el control de constitucionalidad.
- 7.7 Recursos no tributarios del Estado Nacional.

Unidad Temática 8: El Derecho de la Integración. Mercados, Economía y Poder

Objetivos específicos de la unidad 8

Esencial para conocer las realidades geopolíticas en las que la Argentina se encuentra inmersa y el mundo en el que el educando va a desarrollar su carrera

Se hace especial hincapié en los distintos acuerdos vigentes en el mundo

Temas a desarrollar

- 8.1. Concepto. Etapas evolutivas en los procesos de integración económica. Empresas globales y "glocales". Acuerdos bilaterales y multilaterales. Nuevas realidades geopolíticas. (BRICS)
- 8.2. Unión Europea, Mercosur (Acuerdos de dos velocidades), Unasur.
- 8.3. ALCA, NAFTA, Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), Sociedad Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP) etc.
- 8.4. La Argentina en el mundo de hoy

Unidad Temática 9: Los derechos fundamentales.

[Handwritten signature]
 María Verónica
 Departamento de Derecho
 F.F. de Cs. Ex. - UBA
 Director

[Handwritten mark]

Objetivos específicos de la unidad 9

Se analizan los derechos fundamentales. Distintas clasificaciones. Su reglamentación. Se hace especial mención a los principios de legalidad y razonabilidad.

Temas a desarrollar

- 9.1. Teoría General de los Derechos Fundamentales. Distintas clasificaciones.
- 9.2. Derechos Civiles o de autonomía personal. Derechos políticos o participación ciudadana.
- 9.3. Los derechos económicos, sociales y culturales.
- 9.4. Los nuevos derechos: Derechos del ambiente y del usuario y del consumidor.
- 9.5. Derecho a la Identidad. El género y los derechos.
- 9.6. La reglamentación de los derechos. Principios de legalidad y de razonabilidad. La restricción de los derechos: las llamadas "emergencias"
- 9.7. Los derechos humanos en la Constitución. Supuestos de responsabilidad del Estado. Tutela internacional de los derechos humanos. (Remisión)

Unidad Temática 10: El Poder Legislativo en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 10

En la presente unidad se analiza el Poder Legislativo, el proceso de formación de las leyes, las inmunidades de los legisladores y el Juicio Político

Temas a desarrollar

- 10.1. El órgano Congreso. Bicamalismo. Elección y competencias.
- 10.2. La ley: caracterización y clasificación. Proceso de formación de las leyes
- 10.3. Labor parlamentaria: Plenos, comisiones y comisiones bicamerales.
- 10.4. Derecho Parlamentario. Reglamentos de ambas Cámaras. Inmunidades de los legisladores
- 10.5. Juicio Político

Unidad Temática 11: El Poder Ejecutivo en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 11

En la presente unidad se analiza la composición y naturaleza del Poder



Ejecutivo Nacional, sus competencias, los distintos tipos de decretos, los ministros y demás órganos que lo integran

Temas a desarrollar

- 11.1. Composición y naturaleza. Elección. Jefaturas presidenciales
- 11.2. Acefalia del Poder Ejecutivo. La vicepresidencia .Otros supuestos
- 11.3. Ministerios.
- 11.4. Competencias. Decretos ejecutivos, autónomos, de necesidad y urgencia, y delegados.
- 11.5. Caracterización de la actividad administrativa .Acto y Procedimiento administrativo .La Jefatura de Gabinete de Ministros. Designación y Mecanismos de Remoción del Jefe de Gabinete.

Unidad temática 12: El Poder Judicial en la Constitución.

Objetivos específicos de la unidad 12

En la presente unidad se analiza el Poder Judicial, sus competencias y funciones

Se incorporan en la presente el estudio del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento

Temas a desarrollar

- 12.1. El Juez en la Justicia Nacional. Funciones y Garantías.
- 12.2. Competencias de la justicia federal y provincial. El juicio por jurados.
- 12.3. Corte Suprema de Justicia de la Nación: Vías de acceso .Competencia originaria y exclusiva y apelada.
- 12.4. Recurso Extraordinario Federal.Art.14 de la ley 48 .La doctrina de arbitrariedad de sentencias. El " certiorari" y el " per saltum"
- 12.5. Consejo de la Magistratura. Composición y atribuciones. Jurado de Enjuiciamiento.

Unidad temática 13: Los organismos de contralor

Objetivos específicos de la unidad 13

En la presente aborda el análisis de los distintos organismos de contralor existentes en el Estado y su funcionamiento

Carlos María Neyri
 Departamento de Derecho
 Puc. Ua. Ca. Es. - UBA
 Director

31

Temas a desarrollar

- 13.1. La Auditoría General de la Nación.
- 13.2. La Sindicatura General de la Nación.
- 13.3. La Defensoría del Pueblo.
- 13.4. El Ministerio Público. Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

Unidad Temática 14: La protección interna de los derechos y libertades. Derecho Procesal Constitucional.

Objetivos específicos de la unidad 14

El Derecho Procesal Constitucional es el medio por el cual se posibilita el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Se analizan las garantías constitucionales como soporte de la seguridad jurídica.

Amparo, hábeas corpus, hábeas data son tratados en la presente unidad

Temas a desarrollar

- 14.1. Las garantías Procesales: El derecho a la jurisdicción y el debido proceso legal.
- 14.2. Garantías como Acciones Procesales: Amparo, Hábeas Corpus y Hábeas Data.
- 14.3. Amparo clásico o individual. Amparo colectivo. Génesis, normativa y jurisprudencia
- 14.4. *Habeas corpus*. Génesis, normativa y jurisprudencia
- 14.5. *Habeas data*. Génesis, normativa y jurisprudencia

Unidad Temática 15: La protección internacional de los derechos y libertades.

Objetivos específicos de la unidad 15

En la unidad se tratan los aspectos referidos a la existencia y funcionamiento de los organismos internacionales dedicados a la protección de los derechos y libertades.

Temas a desarrollar



- 15.1. Procedimientos ante organismos internacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos).
- 15.2. La Organización Internacional del Trabajo: finalidad y funciones. Procedimientos de protección de los derechos del trabajo y de la seguridad social.

3. BIBLIOGRAFÍA (La obligatoria está señalada con asterisco)

ALBERDI, Juan B., *Economía y constitución*, Prólogo y selección de "Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853", por José María Ibarbia, Plus Ultra, Buenos Aires, 1984.

BADENI, Gregorio. *Reforma constitucional e instituciones políticas*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1994.

BADENI, Gregorio, *"Tratado de Derecho Constitucional"*, Buenos Aires, Editorial La ley t 2005.

BARCOS, Santiago, *¿Qué es administración?*, Macchi, Buenos Aires, 2001.

BIDART CAMPOS, Germán J., *"Lecciones Elementales de Política"*, Buenos Aires, Ediar, 1913 y Grijleyt tima, 2002"

BIDART CAMPOS, Germán J., *"Teoría del Estado (Los temas de la Ciencia Política)"*, Buenos Aires, Ediar, 1991.

BIDART CAMPOS, Germán J., *"Los tratados internacionales y la Constitución Nacional"*, Buenos Aires, Senado de la Nación, 1994.

BIDART CAMPOS, Germán J. *"Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino"*. Buenos Aires, Ediar, 1993 a 2005. *

CÁRCOVA, Carlos M., *Las teorías jurídicas post positivistas*. LexisNexis, Buenos Aires, 2007.

CARNOTA WALTER F. *Instituciones de Derecho Público*, Ed. La Ley, 2005 *

Carlos María Negri
 Departamento de Derecho
 Fac. de Co. Es. - UBA
 Director

CARNOTA WALTER F. *Teoría Constitucional*, Ed. La Ley

COLAUTTI, Carlos. "La delegación de facultades legislativas y la reforma constitucional", LL, 1 996-E-856.

DALLA VIA, Alberto R. *Derecho constitucional económico*, Lexis Nexis - Abeledo Perrot, Bs. As., 2006

DUVERGER, Maurice *Instituciones políticas y derecho constitucional* Barcelona, Ariel, 1970 .

EAGLETON. Terry, *Ideología*, Paidós, Barcelona, 1997.

EKMEKDJIAN. Miguel A., "*Tratado de Derecho Constitucional*"; Buenos Aires. Depalma, 1993 1999

ENGELS, Friedrich, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Planeta, Barcelona, 1992.

FAYT, Carlos S., "*Historia del Pensamiento Político*", Tomos 1 a IV, Buenos Aires, la Ley, 2004

GARGARELLA, Roberto "*Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*" Tomos I y II Abeledo Perrot 2008 *

GARCÍA BELSUNCE, A.D. y DÍAZ, Vicente Oscar, *Tratado de Tributación* Ed. Astrea, Buenos Aires 2003

GIL LAVEDRA. Ricardo, "*Cambios en la Corte*". LL. 2004-E-1239.

HITTERS, Juan C., FAPPIANO, Oscar, "*Derecho Internacional de los Derechos Humanos*". Ediar 2007.

JARACH, Dino, *Finanzas públicas y derecho tributario*, Cangallo, Buenos Aires, 1983.

LEVAGGI, Abelardo, *Confederación y federación en la génesis del Estado argentino*, Depto. de Publicaciones de la Facultad de Derecho (UBA), Buenos Aires, 2007.



LINARES QUINTANA, Segundo, *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, t. VIII, Alfa, Buenos Aires, J 956.

LONIGRO, Félix V.: *Derecho público constitucional*, edit. Cathedra jurídica, Bs. As., 2014. *

LUNA, Félix. *Conflictos y armonios en la historia argentina*, Ediciones de Belgrano, Buenos Aires, 1980.

LUQUI, Juan C. *Derecho Constitucional Tributario*, Editorial Depalma, Buenos Aires, 1993

MADUEÑO, Raúl y otros *Instituciones de derecho público*, edit. Macchi, Bs. As., 1999 *

NINO, Carlos Santiago, *Introducción al análisis del derecho* Ed. Astrea 1980

NINO, Carlos Santiago, *Fundamentos de Derecho Constitucional* Ed. Astrea 1992

PALACIO, Lino E., *La pretensión de amparo en la reforma de la Constitución de 1994*, LL, 7/9/95.

QUIROGA LAVIE, Humberto y otros, *Derecho Constitucional Argentino*, Rubinzal, 2001

ROWAN, Donald C., *El Ombudsman (El Defensor del Ciudadano)*, México, FCE.1986.

SABSAY, Daniel, y ONAINDIA. José, *La Constitución de los argentinos*. Errepar, Buenos Aires, 1994.

SAGÜÉS, Néstor P., *Teoría de la Constitución*, Buenos Aires, Astrea, 2001.

SAGÜÉS, Néstor P., *Manual de Derecho Constitucional*, 2ª edición, Astrea, 2014.

SARMIENTO. Domingo F., *Comentarios a la Constitución de la Confederación Argentina*. Rosso y Cía., Buenos Aires, 1929.

Carlos María Negri
 Departamento de Derecho
 Fac. de Cs. Es. - UBA
 Director

[Handwritten signature]

SOLA, Juan V., *Derecho Constitucional*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2006.

SPISSO, Rodolfo, *Derecho constitucional Tributario*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2000 *

SPOTA. Alberto, *Recurso extraordinario*, La Ley, Buenos Aires, 2000 .

SPOTA, Alberto A, *Lo político, lo jurídico, el derecho y el poder constituyente*, Buenos Aires. Plus Ultra 1993.

VALDES COSTA, Ramón, *Instituciones de derecho tributario*, Depalma, Buenos Aires, 1992.

VANOSI, Jorge R., *La reforma de 1994*, Editorial del Círculo de Legisladores de la Nación Argentina, Buenos Aires, 2004.

VEGA, Juan Carlos. y otros, *Jerarquía constitucional de los tratados internacionales* Buenos Aires, Astrea, 1996.

VILLEGAS, Héctor Belisario, *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*, Ed. Astrea, Bs. As., 2003. *

4. MÉTODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

El proceso de aprendizaje se realizará en forma progresiva y sistémica.

Cursos presenciales

Siendo el V.H. de la materia el de cuatro horas semanales, en los cursos presenciales se buscará desarrollar los temas propuestos, tanto desde el punto de vista teórico como práctico

Para ello:

- a) Se requerirá que los alumnos tengan leídos en forma previa los temas a desarrollar y contestadas determinadas preguntas básicas colocadas en Internet al igual que guías bibliográficas preparadas por temas.
- b) El profesor expondrá los puntos esenciales del programa interactuando con los educandos a fin de despejar las dudas y errores que se planteen durante



las clases y que surjan de las contestaciones a las preguntas formuladas.

c) Con la colaboración de los auxiliares docentes se procederán a realizar diversos trabajos prácticos ya sea en clase o en el domicilio de los alumnos (casos de jurisprudencia reales o no, compulsados y discutidos a través de internet)

De ser posible se instará a que los alumnos contesten preguntas formuladas e instaladas en internet con motores de búsqueda -a fin de ser distintas para cada educando- que permitan una evaluación permanente.

En base a los errores y aciertos volcados en dichas preguntas se desarrollarán las clases independientemente de las evaluaciones generales.

En las clases magistrales los docentes tocarán los puntos nodales del programa buscando acompañar a los educandos en el proceso de aprendizaje respondiendo a sus preguntas, inquietudes y dudas. En la interacción permanente harán hincapié en los aspectos esenciales del programa

En las clases a distancia los tutores guiarán a los educandos en base a guías desarrolladas al efecto con sistemas de videos incorporados . Se buscará una interacción permanente en base a clases virtuales, consultas con horario predeterminado, interconsultas y chateo.

5. MÉTODOS DE EVALUACIÓN

En los cursos presenciales se tomarán, como mínimo, dos parciales en el cuatrimestre, escritos u orales dentro de un cronograma que se hará conocer a los alumnos al inicio del cuatrimestre.

Los tópicos correspondientes a cada parcial se acumulan a los posteriores, única manera de poder aprehender con unicidad la materia.

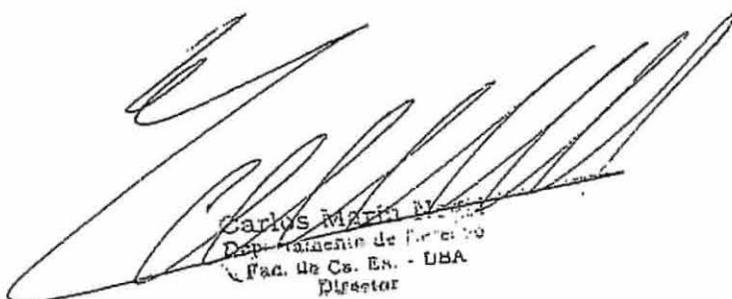
Conforme a las normas de la Facultad, los educandos podrán recuperar un sólo parcial y para aprobar la materia deberán tener aprobados la totalidad de los exámenes (sea en forma directa o mediante el sistema de recuperatorios o finales)

En el supuesto de exámenes libres, los alumnos deberán rendir un examen escrito u oral sobre la totalidad de la materia debiendo demostrar una comprensión completa y acabada de la misma.


Carlos María Negri
Departamento de Derecho
Fac. de Ca. Ex. - UBA
Director

Los exámenes orales serán tomados en forma pública y no individualmente.

En los cursos magistrales y a distancia el sistema de evaluación es el previsto en las resoluciones dictadas al efecto por el Consejo Directivo.



Carlos Martín
Departamento de Derecho
Fac. de Cs. Ex. - UBA
Director

